

VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires, 2013.

Producir en las orillas. La pesca comercial en Chaco y Corrientes, Argentina.

PIÑEYRO Nidia y SERIAL Agostina Florencia.

Cita:

PIÑEYRO Nidia y SERIAL Agostina Florencia (2013). *Producir en las orillas. La pesca comercial en Chaco y Corrientes, Argentina. VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-063/252>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evkA/qeE>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Producir en las orillas. La pesca comercial en Chaco y Corrientes, Argentina.

Nidia Bibiana Piñeyro. Espacio Interdisciplinario de Investigaciones en Conflictos y Territorio. Universidad Nacional del Nordeste.

Agostina Florencia Serial. Espacio Interdisciplinario de Investigaciones en Conflictos y Territorio. Universidad Nacional del Nordeste.

nidiapi@yahoo.com agito@hotmail.com

1. La pesca como producción de las “orillas”

La iniciativa de presentar el presente documento a este Grupo de Trabajo surge de la intuición de que el mismo podría aportar algunas pistas *para actualizar una reflexión acerca del modo en el cual son definidas, impugnadas y/o resignificadas las fronteras que separan “economía”, “cultura” y “sociedad” como dimensiones específicas de la acción humana*¹.

Sostenemos que la producción pesquera artesanal o comercial en el Río Paraná comparte con otras actividades algunos rasgos que la mantienen en un espacio que resiste la homogeneización total, la lógica de la maximización económica y su imbricación con aspectos extraeconómicos como ser su carácter más bien débil de estratificación social, la autonomía de los trabajadores, el conocimiento especializado de su hábitat, la asunción del oficio como una forma de vida.

Esta serie de rasgos entran en conflicto con los de un sistema económico global que reniega de la diversidad, tiende a considerar inhabitados los territorios que cataloga ineficientemente explotados y hace presión sobre ellos con la anuencia de las instituciones del estado y el apoyo específico de otras instituciones conservadoras del status quo como lo son la prensa y algunos nichos académicos.

Los propósitos que orientan el plan de investigación al que pertenece este trabajo se vinculan con la posibilidad de estudiar la identidad de un grupo social que produce en los bordes del sistema hegemónico y que hasta la fecha no han logrado visibilidad, salvo en situaciones de conflicto. Nos referimos al grupo de *pescadores malloneros o artesanales* de las riberas del Río Paraná sobre el que hay un vacío de producción científica en ciencias sociales. Esta situación deviene, entre otras cosas, de la propia lógica de la ciencia normal que ha privilegiado el conocimiento de los biólogos o de los economistas que estudian, especialmente, el estado del recurso ictícola y los flujos de su comercialización.

¹¹ Fundamentos del GT 10 VII Jornadas de Investigación en Antropología Social: (re)pensando fronteras entre “economía”, “cultura” y “sociedad”: aportes y desafíos desde un abordaje etnográfico Disponible en: http://www.jias.org.ar/?page_id=73

Para que se comprenda el marco de referencia al que adscribimos es necesario definir los que entendemos por *pescadores artesanales* para luego avanzar en la puntualización de las *diferencias identitarias* relevadas hasta el momento.

Pescadores artesanales

La escasa o, al menos, discontinua producción científica sobre los pescadores malloneros, según Alcalá (2012), es una constante en América Latina y el Caribe donde se considera la pesquería como espacio meramente productivo con abstracción de los sujetos que realizan la actividad.

En los estudios antecedentes hay acuerdo en entender por pescadores *artesanales, comerciales o capturadores* (Alcalá, 2012; Alegre 2012; McGoodwin, 2002;) a los grupos que trabajan en cursos de agua dulce o en costas marítimas y cuyos rasgos comunes pueden sintetizarse así: a) las técnicas de elaboración de los instrumentos que usan, el conocimiento y las prácticas de pesca forman parte de la cultura de la comunidad; b) la actividad pesquera está asociada a su identidad personal y cultural; c) las características de los ecosistemas en los que viven y las especies que extraen determinan la organización social y económica de su comunidad y las artes y herramientas pesqueras que emplean; d) ciertas creencias religiosas, valores, símbolos y rituales que poseen son un reflejo de la vida que llevan en un determinado ambiente; e) existe una forma de organización con lazos de solidaridad que se establece para solucionar las necesidades de subsistencia; f) su trabajo es raramente considerado como un oficio a pesar del manejo intensivo de conocimiento que implica la actividad; g) sus hábitats son considerados “desiertos” por otros grupos económicos con intereses en la zona de pesca; h) ligada a las dos últimas características, la sociedad mayoritaria supone que una solución para integrarlos es la reconversión de estos trabajadores a otros tipos de actividades; i) a pesar del déficit de datos científicos sobre el estado de los recursos ictícolas, se le atribuye incidencia directa en la degradación de las pesquerías.

En esta etapa de la investigación pretendemos poner a prueba dos hipótesis de trabajo. La primera consistente con la idea de que aún cuando estas características son compartidas es posible que al interior del grupo de *malloneros* haya ciertos matices que marcan las prácticas y los discursos de las poblaciones pesqueras ubicadas a uno y otro lado del Río Paraná. La segunda, que postula que existen indicios de otras identidades contra las cuales se recorta la del *pescador mallonero* en este territorio, y que estos “otros” pertenecen a un mismo grupo en Chaco y en Corrientes. Los resultados estarían indicando que en la primera dupla –pescadores malloneros del Chaco / pescadores malloneros Correntinos– la intención de diferenciarse construyendo un *nosotros/ellos* (van Dijk, 2004; Grimson, 2000) está presente y se funda en

las estrategias de defensa del oficio utilizadas por cada grupo. La otra dupla –pescadores malloneros/ pescadores deportivos; conlleva una diferenciación estigmatizante para el grupo de trabajadores del río. Esta categorización negativa, a su vez, es refutada por los malloneros de ambas orillas quienes cuestionan la legitimidad de los deportivos.

Producir en las orillas significa, en este caso, practicar un oficio desestimado por la economía de mercado, la política y la opinión pública. Este imaginario adverso al pescador es un concepto de grupo pero, también, un *estereotipo* (Quin, Amosy) y el hecho de que sea compartido por la sociedad en general, debilita las posibilidades de legitimación de su ocupación del territorio ribereño, caracterizado por su valor paisajístico e inmobiliario y no solamente por su riqueza ictícola.

2. Decisiones metodológicas

El paradigma en el que puede ubicarse nuestro trabajo es el cualitativo, que privilegia el análisis desde la perspectiva de los actores sociales y la generación de teoría desde el proceso de análisis. Este tipo de metodología funciona por abducción. Se avanza en la comprensión formulando hipótesis. Se parte en la búsqueda de indicios lingüísticos privilegiados para producir una explicación sobre el fenómeno estudiado. Las operaciones propias del análisis están dentro del paradigma semiótico o indiciario cultivado por las ciencias que basan su saber en indicios o detalles, huellas o marcas del proceso de producción del hecho.

El estudio general tiene entre sus objetivos dar cuenta de la autodefinición elaborada por el sector denominado *malloneros o artesanales* y describir los rasgos sobresalientes del discurso sobre el grupo y otros actores que sean considerados por ellos como antagónicos.

En este caso, nos circunscribiremos a los resultados del análisis de entrevistas semi estructuradas realizadas entre mayo de 2012 y junio de 2013 a pescadores malloneros y deportivos de Corrientes y a malloneros del Chaco. Estos documentos son interpretados en correlación con otros que emanan del Poder Judicial, el Poder Legislativo y la prensa local de un período inmediatamente anterior.

Por los objetivos mencionados arriba al primer grupo de documentos (entrevistas) se aplicaron categorías de análisis tendientes a hacer emerger estrategias discursivas de *legitimación, autoridad, captación y credibilidad* (Charaudeau, 1998). De este conjunto de variables seleccionamos para esta etapa la construcción de legitimidad por recurso a la utilización de lo que van Dijk (2000) denomina *cuadrado ideológico*. Este procedimiento enunciativo consiste en enfatizar o reforzar información en beneficio del hablante. Se enfatiza la información positiva acerca de su grupo; se enfatiza la información negativa acerca

de los otros; se suprime o mitiga la información negativa acerca de su grupo y se suprime o mitiga la información positiva acerca de los demás.

Dado que la lectura de los documentos oficiales y de la prensa fueron abordados en estudios anteriores (Alegre, M. y Piñeyro, N. 2012²; Piñeyro, N. y Serial, A. 2013³) y está en juego una hipótesis fuerte de *estereotipación* del grupo de pescadores, en este caso, la variable de legitimación se estudió desde la aplicación de aquella categoría de análisis.

Amossy (2005: 240) sostiene que en ciencias sociales el estereotipo es considerado una representación colectiva fija. Son imágenes preconcebidas, sumarias y tajantes que se forjan en el individuo por influencia de su medio social. Consiste en asignar a una categoría una serie de atributos forzosos. La explicación por estereotipo es una forma específica de atribución causal. Cuando se refiere a personas y a grupos minoritarios adquiere un carácter discriminatorio. Según Robyn Quin (1996: 225) *actúa como principio explicativo de las diferencias sociales sobre la base de conductas aparentemente individuales*. El estereotipo se logra por una serie de pasos que derivan en una conclusión.

Estamos conscientes de que, por lo exiguo del corpus y la selección de operaciones de análisis, no agotaremos la complejidad del fenómeno bajo estudio. Sin embargo, la revisión de los antecedentes nos hace pensar que el nuestro es, aún en estas condiciones, un aporte al conocimiento de grupos productivos en el marco de la globalización desde una perspectiva interdisciplinaria.

3. Los pescadores malloneros y sus espacios de conflicto

El relevamiento de documentos periodísticos realizado en 2006 – 2007⁴ arroja un primer mapa de conflictos protagonizados por los pescadores malloneros. El escenario más frecuente registrado por la prensa es el que se genera durante el lapso que rige la veda. En otro período, 2010-2011⁵, aparecen protagonizando la defensa de uno de los lugares de residencia donde el gobierno de la Provincia del Chaco pretendía instalar un Centro de Entretenimiento con Casino. Sin embargo, hay otros espacios de lucha de tipo inter grupo que no llegan a la agenda periodística. Como sostienen Roze (2008) y Marín (1993) los espacios institucionales

² Alegre, M y Piñeyro, N. (2011) “Representaciones sociales acerca de los pescadores artesanales chaqueños. El discurso del Diario “Norte”.

³ Piñeyro, N. y Serial, A. (2013) “¡Arriba los remos! Prácticas violentas invisibilizadas en la pesca comercial de Chaco y de Corrientes, Argentina.

⁴ Alegre, Ma M. (2012) “Batalla en el río Paraná”. Los pescadores artesanales chaqueños durante los períodos de veda según el Diario Norte.

⁵ Piñeyro, N. (2012) “Lo estético como expresión política. El caso de San Pedro Pescador, Colonia Benítez, Chaco.”

y sociales son dinámicos y conflictivos por definición y no estables y ordenados. El conflicto es tomado por estos autores como constitutivos del devenir social, aunque el tratamiento mediático los haga pasar como extraordinarios.

Los antecedentes consultados y las primeras entrevistas están señalando que la lucha por sus lugares de residencia no es una constante en los grupos de malloneros. El caso de San Pedro Pescador, como explicaron los entrevistados, se configuró más que por la defensa de “la tierra” por la amenaza de la pesquería que incluye la tierra pero fundamentalmente, los lugares de pesca, el puerto, el caserío y el estilo de vida del barrio como un todo. El problema que genera conflictos intergrupales ligados a la residencia tiene otro significado: el derecho a pescar en un lugar y vivir en otro. Otro espacio de conflicto no tematizado en la prensa es el de las *canchas* donde pescan. Precisamente, la creación y mantenimiento de estos lugares son los que posibilitan la captura de peces. En síntesis, detectamos hasta el momento tres escenarios conflictivos en los que correntinos y chaqueños comparten algunas posiciones y se distancian en otras: la veda, los lugares de pesca y el status de residente.

3. Chaqueños / Correntinos: veda, canchas, residencia

3.1.1. La vieja veda y la nueva veda

La pesca en las Provincias del Chaco y de Corrientes en aguas compartidas se encuentra regulada por el *Convenio sobre conservación de los recursos ícticos en los ríos Paraguay y Paraná*⁶, firmado entre los gobiernos de Argentina y Paraguay en octubre de 1996. Este convenio ha determinado la existencia de un Comité Coordinador, el cual ayudado por los informes de un Comité Asesor –donde participan los pescadores a través de sus representantes- es el encargado de dictar las normas que rigen la actividad. Como parte del Convenio se fijó un Reglamento Unificado de Pesca⁷ cuya vigencia data de enero de 2001 y en el cual se alude a los períodos de veda. Las vedas son períodos que, en nuestra zona y hasta el año 2011, se prohibía la pesca deportiva y la comercial entre los meses de noviembre y diciembre. Durante ese lapso la captura de peces era considerada ilegal. Para paliar las dificultades económicas que afrontaban las familias de pescadores comerciales, el gobierno otorgaba una transferencia directa de ingresos. Es posible que la expectativa creada por los subsidios haya multiplicado el número de organizaciones de pescadores en uno y otro lado del

⁶ Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay (1996), suscripto por las Cancillerías de Argentina/Paraguay. http://www.pescaargentina.com.ar/modulos/vedas_temporadas/provincias/chaco/convenio_conservacion_desarrollo_con_paraguay.doc. <http://www.pescaargentina.com.ar/vedas-y-temporadas-de-pesca/veda-y-temporadas-chaco.html> (30/03/12)

⁷ Disponible en: <http://www.pescaargentina.com.ar/vedas-y-temporadas-de-pesca/chaco.html> (30/03/12).

Paraná e instalado como un conflicto anual la disputa entre el gobierno y los trabajadores del río por el monto y la fecha de su concreción. Antes de los subsidios, en el Chaco existía una sola asociación que los nucleaba. Cuando se estandarizó la entrega de dinero pasaron de una a cuatro en Chaco y llegaron hasta siete en Corrientes.

Alegre (2012)⁸ concluye respecto al fenómeno observado que en la agenda periodística la veda pesquera toma trascendencia en referencia a la desobediencia o ruptura de la misma por parte de los pescadores, a los reclamos y a los subsidios. También es de destacar que la prensa no registra la diversidad de grupos organizados que negocian en el tiempo de la veda ni distingue las estrategias empleadas por unos y otros. Son tratados como un todo homogéneo conflictivo y asistido y no como trabajadores organizados que son forzados a dejar el río como consecuencia de la aplicación de una normativa.

En las primeras entrevistas realizadas para este proyecto empezamos por indagar si entre los pescadores del Chaco y de Corrientes existen estrategias similares para plantear los reclamos. Las oposiciones más frecuentes resultan de tres cuestiones: el origen y la naturaleza de la dirigencia; los recursos empleados en la negociación y la postura tomada sobre la implementación de un nuevo estilo de veda, la cual es extendida a lo largo de todo el año y no implica subsidios estatales.

En el discurso de los pescadores chaqueños observamos la elaboración de una estrategia de legitimación por recurso a la utilización del *cuadrado ideológico*. Para ejemplificar proponemos estos algunos fragmentos extraídos de una entrevista realizada en mayo de 2012 a un dirigente de la organización de pescadores más antigua del Chaco (Alberto Flores, de la Asociación Chaqueña de Pescadores, ASOPECHA). En el primer ejemplo aparecerán subrayados los rasgos negativos de los “Otros” e implicados los rasgos positivos del grupo al que pertenece el hablante. Así, donde leemos: *“Los correntinos no tienen estrategia de lucha, reaccionan a cosas puntuales y siempre con el mismo recurso, el corte de la calle. No miran a largo plazo, viven al día”*, debe entenderse que en Chaco sus pares tienen estrategias de lucha, que las mismas son variadas y no acotadas a los cortes y que además, actúan en forma programática y no discontinua o coyuntural. [Chaco, mayo 2012]

Cuando el hablante señala que los correntinos tienen *“representantes que no obedecen a los pescadores sino a líderes partidarios. Eso explica un poco que firmen acuerdos con nosotros, defendamos una misma posición en Consejo Asesor de la COMIPP [Comisión Mixta Paraná*

⁸ Alegre, María Mercedes (2012) “Representaciones sociales de los pescadores artesanales chaqueños. El discurso del Diario Norte durante los períodos de veda 2006- 2007”. Tesis de Licenciatura. Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades de la UNNE. S/E.

- Paraguay] y, en otro momento, se corten solos y acaten lo que en su provincia se espera que hagan” se está diciendo, también, que la dirigencia chaqueña es leal a sus bases, que son consecuentes con los compromisos asumidos y que no son manejados por el gobierno local. [Chaco, mayo 2012]

En el fragmento que sigue nos parece relevante atender no sólo el nosotros/ ellos (chaqueño/ correntino) que se dibuja con claridad: *De las siete organizaciones que existen en Corrientes, [ellos] una sola está con la nueva modalidad de veda que propusimos [nosotros]*. Cabe advertir, además, una lectura sobre la proliferación de asociaciones vinculada a la entrega de subsidios de la que hablábamos más arriba. La denuncia de la escasa adhesión en Corrientes a la nueva modalidad de veda –sin subsidio– describe uno de los nudos más difíciles de plantear entre colegas: la pertenencia “verdadera” al oficio. . [Chaco, mayo 2012]

Lo queda mitigado o suprimido en esta entrevista es que las organizaciones chaqueñas también lidiaban en la misma época con la depuración de los padrones de pescadores comerciales. La modalidad extendida ha instalado en el discurso de los pescadores comerciales chaqueños una diferenciación al interior: los *verdaderos pescadores* y los *pescadores de carné*. Los que no están de acuerdo con la nueva veda, afirman, es porque no viven sólo de la pesca. Se infiere que la anterior solución propuesta por el estado (subsidio) haya creado *pescadores sin canoa ni mallones*. La nueva veda *le conviene al que vive realmente de la pesca. Este año nos vamos a dar cuenta quién es quién*. [Chaco, octubre de 2012]

Por su parte, las entrevistas a malloneros de Bella Vista, Corrientes están indicando que los pescadores de esa localidad ignoran los términos de la nueva veda que se aplica actualmente en aguas compartidas de Chaco y Corrientes, no están asociados -aunque alguna vez intentaron agruparse, sin éxito- y que viven su oficio en situación de extrema precariedad. Esta serie de características podrían estar derivando, en parte, de la prioridad que en la escala de problemas ocupa la zonificación impuesta en Corrientes para pescar. Bella Vista fue declarada zona de reserva ictícola por Decreto Provincial N° 1970/89.⁹ En ese sentido, el conflicto más grave para las familias de pescadores es que la pesca comercial está prohibida. *“Acá no podemos pescar. La reserva es como una veda permanente, para nosotros...”* [Bella Vista, junio de 2013]

⁹Decreto Provincial N° 1970/89: se declara Zona de Reserva el tramo del Río Paraná comprendido entre la boca del Arroyo Izoró al Sur y la desembocadura del Arroyo de Ambrosio al Norte, desde tierra firme hasta el límite interprovincial de las aguas, quedando prohibida en esa zona la pesca con elemento mallón, red o tramallo. http://www.nuestromar.org/adobe/Marco_regularario_Pesca_Continental_Argentina.pdf

3.1.2. Las canchas

En otro trabajo hemos expuesto la problemática de las canchas como un espacio de conflicto no detectado en los antecedentes ni registrado por la prensa desde la visión de los pescadores chaqueños¹⁰. Esta pugna surge en torno al uso de los lugares del río donde se hacen los lances con las redes. Las denominadas *canchas* son sectores en el agua elegidos sobre la base de dos criterios cruzados: sus características geomorfológicas y la presencia de peces. *“Son lugares donde la presencia del pescado es segura, el pescado tiene el hábito de pasar por allí. También se mira las posibilidades de limpiar el fondo. Esto cuesta trabajo, muchas horas y hombres trabajando para tener un lugar seguro donde tirar la red, sacar pescado y no romperla. Imagínese que si a uno se le rompe la red, se cortan los turnos de lance y todos los que estamos esperando el turno tenemos que salir a limpiar el lugar. Es así, sin canchas en buen estado no hay pesca con mallón.”* [Chaco, mayo de 2012]

Cuando preguntamos cuáles diferencias eran posibles marcar con los pescadores correntinos, pensamos en prácticas o estilos para detectar y mantener estos lugares pero el relato nos pone ante un conflicto desconocido, tal vez, porque son los propios pescadores los encargados de desarticularlo, compartiendo el espacio con los que quedan sin lugar. *“Pasa que en Corrientes los mallones están habilitados para pescar en un 10% de los lugares de pesca. Los correntinos no pelean por sus lugares, se pasan a la orilla del frente. Ya pasó con los de Goya que fueron a Reconquista y los de Bella Vista que se pasaron a Piracúá”* [Chaco, mayo de 2012]

La lectura de estas entrevistas indica que los lugares de pesca no son algo dado, que hay que construirlos, mantenerlos y defenderlos. Además de la atribución de desidia que el dirigente de ASOPECHA hace a los correntinos (*ellos no pelean por sus lugares*) existe una restricción de orden legal que les dificulta practicar su oficio en su territorio.¹¹

En las entrevistas realizadas a pescadores malloneros correntinos en Bella Vista esta situación fue corroborada. Lo que plantean los correntinos es que: *“Los chaqueños tienen razón. Nosotros aguantamos solos, cada uno por su lado. Nos falta unión. Cuando a uno le sacan las herramientas o lo que pesca, no hacemos nada. Perdemos todo y empezamos de cero”* [Bella Vista, junio de 2013].

El problema de las canchas, su mantenimiento y la distribución de los turnos de pesca es un conflicto no visible pero latente y que genera tensiones en los grupos que pescan con

¹⁰ Piñeyro, N. (2012) “Los agricultores del río. Una aproximación a las diferencias entre pescadores malloneros de Chaco y de Corrientes”.

¹¹ La mencionada Disposición por la cual se declara reserva algunos puntos de la ribera correntina.

mallones. Como dice Flores: *“Cuando somos muchos en la misma cancha, los turnos merman. [...] Fíjese que para poder vivir un pescador tiene que tener por lo menos tres lances diarios. En Antequera [Chaco] estamos en un lance por día. Se saturan las canchas, por la cantidad de canoas y para poder vivir, el pescador tiene que abrir y mantener otras canchas.* [Chaco, mayo 2012]

3.1.3. Vivir en una orilla y pescar en la otra

Una situación concomitante a la de las canchas pero de otra índole es la que se presenta cuando se es pescador comercial en una localidad donde el oficio es ilegal. En los últimos dos años, muchos pescadores de Corrientes -que desde antes ya tenían restringida la mayor parte de la ribera para desarrollar su oficio y cruzaban a otras jurisdicciones donde no está prohibido pescar- enfrentan la amenaza de su actividad debido a la exigencia de residencia como requisito para poder pescar en aguas de Santa Fe. Son ilegales en sus localidades y lo son también en aguas de la vecina provincia¹².

“En el caso de Bella Vista, Goya y el 90% de la costa de Corrientes, estamos obligados a trabajar escondidos, a ser delincuentes, teniendo el río en nuestras narices. Somos ilegales acá y ahora también en Santa Fe” [Bella Vista, junio de 2013]

Esta situación es comprendida por los chaqueños que advierten el cercamiento de la actividad sobre sus colegas correntinos. *“En Corrientes, para los deportivos no hay restricción de lugares. Solo para los malloneros. ¿Qué van a hacer con el 10 % de la costa? Todos queremos comer. Algunos que pescaban acá en frente del Puente se fueron a Empedrado, a Santa Ana. Los que no caben allí dónde van a ir?”* [Chaco, mayo 2012]

¹² El Proyecto de Ley sobre *Creación de un puerto de desembarco de productos itícolas en la localidad de Bella Vista*, presentado por iniciativa del Senador Manuel Sussini del Bloque Autonomista, en sus fundamentos advierte que *“Desde la creación de la zona de reserva itícola establecida por Decreto N° 1970/89 y posteriormente por ley N° 4.827/94, los pescadores comerciales de Bella Vista se encuentran con una situación anómala que los imposibilita de realizar su actividad, aún cuando no se afectan las disposiciones de la normativa referida. Dicha anomalía está dada, en el hecho que fuera de la zona de reserva y específicamente en aguas jurisdiccionales pertenecientes a la Provincia de Santa Fe, no existe norma que se identifique con la vigente en la zona de Bella Vista. En tal sentido los pescadores bellavistences que se encuentran habilitados por la provincia lindante y realizan su actividad en la misma, no pueden desembarcar el producto en costas correntinas debido al control ejercido por prefectura Naval Argentina y la Dirección de Fauna y Flora de la Provincia. Tal circunstancia menoscaba el legítimo derecho a trabajar, cuando en realidad ninguna norma es vulnerada. Si los productos son obtenidos fuera de la zona de reserva, resulta una sinrazón prohibirles el desembarco de los mismos en nuestra costa. Actualmente en esta situación se encuentran 120 pescadores que con sus grupos familiares totalizan aproximadamente 720 personas, viviendo éstas exclusivamente de tal actividad, respetando las zonas de reserva que la Ley N° 4827/94 establece y pescando en aguas jurisdiccionales santafesinas. Estos pescadores no piden trabajo, subsidios, planes sociales ni ningún otro medio para subsistir, solamente piden que se les permita trabajar libremente, sin afectar la zona de reserva, creándose un puerto de desembarco en Bella Vista (...)*”.

En:

http://www.manuelsussini.com.ar/gsenador/archivos/2002_Proyectos_como_senador_provincial/Proyectos%20002%20como%20senador%20provincial%20PUERTO%20EN%20BELLA%20VISTA.htm

En estas intervenciones es posible reconocer una serie de condiciones comunes a los grupos que comparten el oficio: el que vive como mallonero no puede quedar sin cancha, las canchas están en el río, pero el río no es de todos por igual. Hay “Otros” que utilizan el río y para quienes las reglas del juego son distintas. Es en este punto donde los pescadores malloneros chaqueños y correntinos trazan un límite claro con otro grupo: nosotros, los malloneros/ ellos, los deportivos.

4. Deportivos/ malloneros: la construcción identitaria por estereotipo

Algunas de las características que la pesca mallonera comparte con otras actividades marginales fueron mencionadas en la introducción a esta ponencia: su trabajo es raramente considerado como un “verdadero” oficio; sus hábitats son considerados “desiertos” por otros grupos económicos con intereses en la zona de pesca; ligada a las dos últimas características, la sociedad mayoritaria supone que una solución para integrarlos es la “reconversión” de estos trabajadores a otras actividades productivas.

A partir de los estudios realizados como parte de esta investigación es posible desarrollar con cierta plausibilidad la hipótesis de que la imagen negativa sobre los pescadores es una construcción de grupo y tiene los indicios de un proceso de estereotipación.

4.1. Deportivos / malloneros en la prensa local

En una carta de lectores publicada por el diario ‘Norte’ se califica al grupo de malloneros como “...sectores que viven del subsidio, protestan con cortes de ruta, queman cubiertas y rompen las leyes para vivir de prestado y que la única actividad “lícita” que realizan es masacrar nuestro patrimonio” [29/11/06, “Un cacho de cultura” /Carta de lectores]

Un titular del mismo matutino encabeza otra carta de lectores con el siguiente texto: “Mallones, las topadores acuáticas”. [29/11/06,/ Sección editorial]

“Norte” también publica otros mensajes. “La veda estacional no es necesaria. Sólo hace falta respetar los tamaños mínimos” (27/11/06, Sección locales) hace una defensa de la pesca artesanal y de la figura del pescador. Valoriza al pescador como un actor capaz y decisivo. Es el único texto de la *cadena informativa*¹³ que hace referencia a las posibles actividades productivas derivadas del pescado para un mayor aprovechamiento del recurso y beneficio para los pescadores artesanales. En la misma línea de este artículo de opinión se encuentra la

¹³ Alegre, Ma Mercedes (2012: 138) analiza dos cadenas informativas que comprende las noticias, cartas de lectores y notas editoriales sobre los pescadores en veda. La primera cadena va desde el 21/11/06 hasta el 30/11/06, y, la segunda desde el 09/11/07 al 19/11/07. “Batalla en el río Paraná”. Los pescadores artesanales chaqueños durante los períodos de veda según el Diario Norte”. En: Piñeyro, Nidia (Coord) Semiótica de la Resistencia. Las luchas populares y los medios masivos de comunicación en la Argentina después de 2000. Centro de Estudios Sociales (CES) Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia. (Cap.4)

noticia “*Es total la veda de pesca en el Paraná*” [(13/11/07/ Sección locales] cuyo tono general no es negativo para la imagen de los pescadores artesanales, sino que por el contrario, hace mención a su respeto por la veda pesquera. Pero es de destacar que se trata de dos textos sobre veintisiete que componen la muestra.

Por lo expuesto creemos que no es forzado sugerir que la prensa local tiene una posición respecto de la pesca comercial y de sus protagonistas y que elabora una estrategia para comunicar esta posición. No sólo hay un desbalance en los espacios asignados a unos y otros, una desproporción numérica en la selección de los mensajes emitidos por sendos grupos, sino una desvalorización sistemática de los pescadores comerciales que coincide con el imaginario de los deportivos chaqueños.

La consideración de predadores es la misma que tienen los deportivos en Corrientes. El presidente de la Asociación de Pescadores Deportivos de Bella Vista, Andrés Sánchez, afirma al ser entrevistado: “*No sirve la Reserva porque se asume que el pescado migra (...) pero si ponés una malla no hay escapatoria para esos peces (...) Todo lo que cae en la malla lo levantan.*” [Bella Vista, Corrientes, junio 2013].

Este imaginario que reproduce la prensa coincide con el expuesto en la justicia del Chaco por los socios del Club de Pesca Yapú Guazú, en 2006 y está vigente siete años después en ambas orillas.

4.2. Deportivos / malloneros en la justicia

Como en otros casos, la pesquería que se desarrolla en el Río Paraná, tiene un déficit de información acerca de la cantidad de especies que lo habitan, el stock existente y el volumen extraído. Sin embargo, hay una percepción generalizada de que la talla de las piezas es cada vez menor, de que algunas especies están en riesgo y que los controles deben ser más rigurosos. Este conjunto de percepciones que interpretan en riesgo de colapso la fauna del río ha desembocado en la Provincia del Chaco en una disputa judicial iniciada en 2006 por el Club de Pesca Yapú Guazú, situado en la localidad de Colonia Benítez, contra el Estado Nacional, la Secretaría Nacional del Medio Ambiente y Provincia del Chaco “*con el objeto de hacer cesar definitivamente las causas generadoras de daño ambiental provocadas por la merma de la fauna íctica y la contaminación de ríos y espejos de agua*”¹⁴ .

¹⁴Sentencia N° 226 de la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativa de la Ciudad de Resistencia, dictada en los autos `C. y G. S/ ACCI N DE AMPARO Y MEDIDA CAUTELAR`, Expte. N° 2.370/06: pág.1.

La Medida de Amparo interpuesta solicitaba la prohibición total de la pesca en las aguas chaqueñas por el lapso de 6 meses.¹⁵ Ante la falta de pruebas contundentes la justicia no ha prohibido la continuidad de la pesca comercial¹⁶ pero ha asumido la necesidad de mejorar la explotación del recurso pesquero y realizar estudios científicos que subsanen la carencia de información.

En conjunto, las características negativas atribuidas a los pescadores por los deportivos protagonistas del Amparo y Cautelar analizada aparece en la Sentencia como sigue: (...) *“Los accionantes refieren que desde hace años se asiste a una merma cada vez más creciente de la fauna íctica de los ríos Paraná y Paraguay atribuyendo la situación a la inexistencia del poder de policía y contralor que supervise, controle, limite o restrinja las cantidades de piezas y medidas que se extraen de los ríos. A lo que se agrega el deficiente nivel cultural de los pescadores comerciales y el estado de necesidad que los obliga a extraer la mayor cantidad de peces para lograr el lucro con su actividad, sin importar las medidas.* [Chaco, Sentencia 226, 2009]¹⁷

Para los deportivos la merma creciente es evidente (aunque no haya datos); los controles no existen o son deficientes; los pescadores son predadores (por ignorantes) y por su estado de necesidad (pobres). La solución es sacarlos del río. Y, aunque la justicia no satisface su petición, acepta la crisis pesquera como una realidad y no mitiga las atribuciones expresadas por los accionantes, también infundadas, de ignorancia y predación sobre el pescador comercial.

4.3. Deportivos/malloneros en el discurso de la ley

Una lectura de la trama normativa de la actividad indica que sobre la pesca existen numerosas prohibiciones y de diversa índole. La prohibición sobre una de las especies marca una diferencia de tratamiento entre deportivos y malloneros. Nos referimos al dorado¹⁸ (el *“tigre del río”*, en su versión esloganizada por los torneos nacionales de pesca deportiva en ambas provincias), un pez codiciado por su sabor y rendimiento. Su captura está prohibida para los pescadores comerciales pero no para los deportivos. La ley establece que si un dorado, aun de talla adulta, queda atrapado en la red, el pescador comercial lo puede comer pero no vender.

¹⁵ Íbid: 2 “Peticionan que se ordene: 1) La prohibición de la pesca comercial y deportiva por seis meses, renovable automáticamente, en caso de no cumplirse con la realización de estudios de impacto ambiental y asesoramiento técnico pertinente respecto de las medidas a instrumentar para la prevención, reproducción y conservación del recurso íctico...”

¹⁶ Íbid: 11: “Por lo demás, los accionantes no logran proveer parámetros con rigor científico, para determinar las probables consecuencias (biológicas, ambientales, sociales, etc.) de una tutela de prohibición o suspensión como la solicitada. La misma en consecuencia, debe ser desestimada.”

¹⁷ Las negritas nos pertenecen.

¹⁸ Cuyo nombre científico es *Salminus maxillosus*.

Lo más común es que sea escondido y vendido ilegalmente y que el pescador quede expuesto a la sanción prevista en la normas de pesca.

En las entrevistas realizadas en Chaco en el contexto de capacitación a pescadores para el monitoreo se subraya la idea de que es mejor mostrar todas las piezas para que quede registro del estado de la especie prohibida. *La única forma de acumular evidencia de la salud de la especie y revertir la prohibición es mostrar las piezas*, dicen los biólogos [Chaco, octubre 2012]. Los informes de monitoreo 2011 y 2012 aún no se conocen.

En el caso de Corrientes, la pesca deportiva sextuplica la cantidad de habilitaciones en relación con la Provincia del Chaco.¹⁹ La Dirección de Fauna, Parques y Ecología en el Chaco depende de la Subsecretaría de Recursos Naturales, que, a su vez integra el Ministerio de la Producción. En el caso de Corrientes, la máxima autoridad se denomina Ministerio de Producción, Empleo y Turismo. Llamamos la atención sobre los nombres de las dependencias de estado porque esto podría facilitar la comprensión de las políticas adoptadas en torno a la pesca deportiva y la pesca comercial en ambas márgenes. Corrientes ha optado por instalarse como un nicho turístico centrado en la explotación de la belleza ribereña, incluida la pesca deportiva. Esta política de estado posibilitó la emergencia de una serie de emprendimientos comerciales en torno a los recursos del río: cabañas, pesca con guía, comida regional a base de pescado.

El presidente de la Asociación de Pescadores Deportivos de Bella Vista sostiene que la pesca deportiva moviliza muchos puestos de trabajo y dinamiza la economía de la región donde se la practica: *“Los pescadores pueden ser reconvertidos, los mejores guías de pesca son aquellos que son llevados por los pescadores comerciales... Hay que transformar esa pesca en un servicio”*. El Doctor Sánchez pone como ejemplo a seguir la modalidad “pesca y pague” que se practica en otras provincias de Argentina: *“Sabe Usted, cuánto están dispuestos a pagar los turistas extranjeros por un día de pesca en el Tierra del Fuego?”* [Bella Vista, Corrientes, junio 2013].

Los malloneros dicen que la idea de ir a la pesca turística, además de volverlos *esclavos de los deportivos*, no asegura el cuidado de la fauna ictícola. *“El dorado está prohibido para nosotros pero para el deportivo no... porque dicen que ellos devuelven... Pero más de una vez vimos cómo los turistas de Brasil vienen con un freezer vacío y se vuelven con uno lleno.”* [Bella Vista, Corrientes, junio 2013].

¹⁹ En Corrientes hay aproximadamente 60.000 licencias para la pesca deportiva mientras que en el Chaco rondamos las 10.000. Entrevista a personal de la Dirección de Fauna, Parques y Ecología de la Provincia del Chaco [Chaco, Octubre, 2012]

Al momento de elaborar este trabajo no hemos realizado un estudio comparativo de las leyes que rigen la pesca en una y otra margen. Nos circunscribiremos, entonces, a la Ley de Pesca de la Provincia del Chaco y a una norma que es común a ambas provincias y que establece obligaciones para el tramo compartido de las aguas del Paraná.

El Reglamento Unificado de Pesca (2001)²⁰ establece que “*todos los pescadores deben contar obligatoriamente con licencias de pesca (deportiva o comercial), reconocer en forma efectiva las zonas de reserva y protegidas, respetar las medidas mínimas de capturas de ejemplares de la fauna íctica, utilizar las artes permitidas para la práctica de pesca, respetar las prohibiciones que existen en materia pesquera y ajustarse a las sanciones en caso de cometer contravenciones a las disposiciones vigentes.*”

La Ley Provincial N° 5826 en su Artículo 1, Inciso c) declara que una de sus finalidades es “*Promover la reconversión de la actual pesca comercial hacia prácticas que preserven los recursos acuícolas.*”²¹. Esto significa en líneas gruesas que para el Poder Legislativo los pescadores comerciales son protagonistas de prácticas predatorias, y que es deseable que se conviertan a otras prácticas, las que preserven los recursos acuícolas. Respecto de la preservación no se alude como amenaza la pesca deportiva.

En relación con la recomendación de *reconversión de la pesca comercial* -homologada a prácticas- se lee en el Artículo I de la Ley Provincial N° 5628, Inciso g) otra finalidad: “*Promover alternativas de producción no tradicional para el hombre de campo, empresarios, inversores o ambos, como la reproducción artificial, cría y engorde de especies ícticas de interés deportivo, comercial u ornamental en todo el territorio de la Provincia.*”

¿Por qué se promoverían las alternativas para el hombre de campo, empresarios, inversores y no para el trabajador del río? No reconocerles la actividad productiva como un oficio, recomendar su reconversión y sugerir que los explotadores “naturales” de la producción alternativa –esta vez no dice “prácticas”- son otros sujetos tiene, al menos, dos lecturas: a) los pescadores no tienen un oficio basado en conocimientos, sólo tienen prácticas y su saber no les alcanza para ser los “herederos” de las producciones no tradicionales; b) el territorio es considerado inhabitado o ineficientemente explotado.²²

²⁰ <http://www.pescaargentina.com.ar/vedas-y-temporadas-de-pesca/chaco.html> Consulta realizada 26-08-13.

²¹ Artículo 1, Inciso c). <http://direcciondefauna.blogspot.com.ar/2010/04/nueva-ley-de-pesca-n-5628.html> Consulta realizada 29-08-13

²² Sobre esta segunda lectura (inhabitado o ineficientemente explotado) hay coincidencia con lo planteado por Alcalá (2012) quien afirma que a pesar de haberse demostrado suficientemente que por cada pescador capturador

Sánchez, sin embargo, cuando se refiere a la reconversión de la pesca comercial en un servicio, asume que los mejores conocedores del río son los malloneros. Pero aunque hay una valorización del saber de estos trabajadores entiende *que hay que reeducarlos, especialmente en el trato con la gente*. Además no existe reflexión sobre el cambio de rol social que implica el cambio de actividad, como enfatiza un mallonero correntino: *“Actualmente somos nuestros propios patronos, si somos guías, vamos a trabajar para otro.”* [Bella Vista, Corrientes, junio 2013].

Más allá de su eficacia y su eficiencia en relación con las finalidades declaradas, las leyes en general, son muy efectivas en la producción automática de sujetos ilegales. Previamente a la sanción de las leyes que hoy rigen su uso, el río era de todos. Actualmente es de los que tienen *licencia* y en su calidad de *usuarios* deben someterse a la norma. El Artículo 2 la Ley N° 5826 define con claridad los sujetos de control que incluye a *pescadores deportivos tanto como comerciales*.

El otorgamiento y renovación de las licencias o registros y la cupificación amerita una lectura detenida. En su ARTÍCULO 8° la Ley N° 5826 expresa que *“el cupo de licencias a pescadores comerciales (...) no podrá ampliarse_salvo estudios técnicos y científicos que determinen la continuidad de este concepto. Las licencias a otorgar no podrán superar el cupo fijado anualmente por el Organismo de Aplicación, y las mismas deberán ser extendidas a nombre de los pescadores comerciales para uso propio. Dichas licencias tendrán vigencia de un año, considerado a partir de la fecha de su otorgamiento, y las mismas no podrán ser cedidas, vendidas o transferidas bajo ninguna forma legal, comercial ni circunstancia personal. Una licencia no renovada o dada de baja por infracciones o por cambio de actividad será una licencia menos a otorgar (...) Pasados sesenta días corridos de su vencimiento, sin ser renovada, la licencia será dada de baja y no podrá ser otorgada nuevamente, ni a quien le pertenecía, siempre y cuando dicho licenciatarario no esté cumpliendo una multa penada con tiempo de veda de pesca para el infractor.”*

El ARTÍCULO 10, referido a las licencias para pescadores deportivos no se habla de cupo. *“En el Registro Único de Pescadores Deportivos deberá constar: Nombre, apellido, documento y domicilio de cada uno de ellos. La licencia será entregada luego de la aprobación del examen sobre conservacionismo que deberá realizar cada pescador deportivo.”*

De acuerdo con lo relevado en entrevistas a Personal de Fauna, Parques y Ecología sobre este asunto cabe destacar que en el Chaco hay en la actualidad alrededor de 10.000 licencias para pescadores deportivos y 1.000 para pescadores comerciales. El hecho de que para los primeros no exista cupo hace pensar que es una política de estado no obstaculizar su crecimiento. Y a la inversa, la cupificación y la no renovación del permiso como instrumento automático para establecer la pérdida del mismo, en el caso de los pescadores comerciales, instruye una única lectura: es una política de estado contener el avance de la pesca comercial (malloneros y espineleros) exceptuando de este grupo a los pescadores *moreneros* (de carnada).

La lectura de convenios, leyes y de la sentencia citada más arriba, emanados desde el estado, nos hace inferir que éste fortalece la reificación de una identidad negativa hacia quienes realizan la pesca comercial en el Río Paraná reproducida en la prensa e identificables en las declaraciones de los propios pescadores deportivos.

En estos discursos, se omite caracterizar positivamente a la pesca comercial a la par que se destaca por selección, generalización y explicación estereotipada la identidad de estos trabajadores. Quedan omitidas o mitigadas las técnicas artesanales de elaboración de los instrumentos que usan, el conocimiento profundo de su hábitat y ciclos naturales, la asociación de la actividad pesquera a su identidad, las características de los ecosistemas en los que viven y las especies que extraen como determinantes de su organización social y económica y la solidaridad que se pone en juego para solucionar las necesidades.

La manufactura de representaciones sociales negativas (Van Dijk 2004: 17- 18) *“frecuentemente no vienen solas ya que incluso podrían ser parte de representaciones negativas más generales (...). A estas representaciones sociales fundamentales, muy generales, las denominamos ideologías”*.

En este sentido, proponemos que el discurso que impugna la pesquería artesanal es parte de una ideología que le atribuye tres rasgos a sus protagonistas: ignorancia, predación e ilegalidad. Estas tres calificaciones están operando, a nuestro entender, como los pilares de un proceso de estereotipación. Esto es, una consideración política discriminatoria sobre una minoría por parte de la clase dominante, de la cual son portadores los pescadores deportivos, la prensa y algunas instituciones del estado.

Como lo adelantamos en la introducción el estereotipo es una forma de explicación por atribución causal que no precisa demostración porque forma parte de los saberes compartidos por un grupo. Queremos sostener que en el caso de los pescadores malloneros o comerciales asistimos a un proceso de estereotipación que opera como justificatorio de otro proceso: el

cercamiento de su oficio y su posible extinción. Los pasos que Quin (1996) imagina para estereotipación son cinco y en nuestro caso se concreta de la siguiente manera:

1. Identificación de una condición social:

→ **los pescadores malloneros son pobres.**

2. Evaluación negativa de tal condición:

→ **los pescadores pobres son ignorantes y predadores.**

3. Formulación de esta evaluación negativa como característica innata de un grupo:

→ **“el deficiente nivel cultural”, el “estado de necesidad” de los pescadores comerciales los obliga a ser predadores.**

4. Presentación de esta evaluación negativa como la causa de la condición social en vez de como efecto de ella:

→ **son ignorantes y predadores por eso son pobres.**

5. Con la inversión de la causa y el efecto se “prueba” y por tanto se justifica el estereotipo.

La justificación del estereotipo (y su resistencia) se puede leer en las soluciones que los distintos actores estudiados imaginan para la pesca comercial y el destino de sus protagonistas. El conflicto que existe entre dos grupos concretos (malloneros/deportivos), nos pone frente a los imaginarios en pugna:

Los pescadores artesanales de Chaco: *“Nosotros sostenemos que lo que hay que cuidar es el tamaño. Eso se logra controlando los mallones. Ahí está la garantía de que los peces extraídos ya son adultos y tienen por lo menos tres o más reproducciones al momento en que los sacamos.” [Chaco, mayo 2012]*

Los pescadores artesanales de Corrientes: *“El pescador siempre tiene que estar cerca del río pero no es lo mismo vivir legalmente que estar escondiéndote” /“Que te dejen pescar dignamente, que te den carnet.” [Bella Vista, junio de 2013]*

Los pescadores deportivos de Corrientes: *“Transformar la pesca en un servicio (enseñarles el oficio de guías de pesca) y fomentar la piscicultura.” [Bella Vista, junio de 2013].*

Los pescadores deportivos del Chaco: *“La prohibición de la pesca comercial y deportiva por seis meses, renovable automáticamente, en caso de no cumplirse con la realización de estudios de impacto ambiental y asesoramiento técnico pertinente respecto de las medidas a instrumentar para la prevención, reproducción y conservación del recurso íctico”. [Chaco, Sentencia, 2009].*

5. Para el debate

Los pescadores artesanales del Chaco y de Corrientes de las riberas del Paraná comparten un oficio tradicional en el Nordeste Argentino. La actividad implica una baja inversión, una organización familiar y un conocimiento especializado del río. En la actualidad, la pesca artesanal, comercial o de captura, es impugnada desde algunos ámbitos. Hallamos que la prensa, las asociaciones de pescadores deportivos y la legislación vigente comparten un discurso adverso y hasta peyorativo sobre la pesca y los pescadores comerciales. El mismo está basado en la presunción de predación (e ilegalidad) y la atribución de “falta de cultura” como causas o agravantes de un posible colapso de la fauna ictícola.

Frente a la impugnación, chaqueños y correntinos reaccionan de manera diferenciada y elaboran discursos también diferentes. Esto puede deberse a los contextos normativos, políticos y económicos que enmarcan la actividad en ambos márgenes. A pesar de estas diferencias contextuales, creemos que la pesca comercial es ejercida en un clima de tensión y violencia. Una forma de violencia simbólica que justificaría la transformación de la actividad o su desaparición es la desacreditación sistemática y estereotipada de este oficio por parte de una clase con mayor poder semiótico y económico que tiene interés en otra forma de explotación del río.

Para el debate en el grupo de trabajo planteamos algunas cuestiones de orden teórico y metodológico que podrían colaborar en la reflexión que nos convoca.

En el orden teórico, revitalizar en los estudios de cultura, sociedad y economía las líneas de pensamiento que consideran el conflicto como inmanente a la vida social, además de un indicador de vitalidad de la misma. Esto implica relevar diferencias al interior de los grupos bajo estudio y las que mantienen con otros sectores que utilizan el espacio donde se realiza la actividad productiva. Asumir que las diferencias identitarias producen fricciones en la *producción de verdad*, plataforma sobre la cual se legitiman las prácticas económicas y políticas, la hegemonía en el manejo de un territorio y la asignación de roles y relaciones sociales. Reconsiderar la violencia discursiva (la visible y la invisibilizada) como indicador de procesos de violencia en otros niveles.

En el orden metodológico, organizar y explotar corpus de documentos de diferente procedencia institucional, jurisdicciones y períodos desde una perspectiva procesual y semiótica.

6. Bibliografía

ALCALÁ, G. (2012) Alcalá, Graciela. (Edit) *Pesca y pescadores en América Latina y el Caribe. Espacio, población, producción y política*. Facultad de Ciencias – Unidad Multidisciplinaria de Investigación y Docencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de México. México.

ALEGRE, Ma. M. y PIÑEYRO, N. (2011) “*Representaciones sociales acerca de los pescadores artesanales chaqueños. El discurso del Diario “Norte”*”. En: Cuaderno de IdEAS. Edición digital N° 4: Jornadas Interdisciplinarias sobre conflictos y problemáticas sociales en la región del Gran Chaco. Fundación IdEAS, Resistencia,

ALEGRE, Ma. M. (2012) “Batalla en el río Paraná”. Los pescadores artesanales chaqueños durante los períodos de veda según el Diario Norte”. En: Piñeyro, Nidia (Coord) Semiótica de la Resistencia. Las luchas populares y los medios masivos de comunicación en la Argentina después de 2000. Centro de Estudios Sociales (CES) Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia. (Cap.4.)

----- (2012) *Representaciones sociales de los pescadores artesanales chaqueños. El discurso del Diario “Norte” durante los períodos de veda 2006- 2007*. Tesis de Licenciatura. Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades de la UNNE. S/E.

AMOSSY, R. (2005) “Estereotipo”. En: Charaudeau, P. y Maingueneau D. (comps.) *Diccionario de Análisis del Discurso*. Bs. As. Amorrortu (pp. 239-241).

CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA: Sentencia N° 226/09 de la Sala I. Dictada en los autos `C. y G. S/ Acción de Amparo y Medida Cautelar, Expte. N° 2.370/06.

CHARAUDEAU, P. (1998). *L’argumentation n’est peut- etre pas ce que l’on croit*. Le Francais Aujourd’hui. 123. París. (6-15).

CONVENIO SOBRE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS ÍCTICOS EN LOS TRAMOS LIMÍTROFES DE LOS RÍOS PARANÁ Y PARAGUAY (1996), suscripto por las Cancillerías de Argentina/Paraguay. http://www.pescaargentina.com.ar/modulos/vedas_temporadas/provincias/chaco/convenio_conservacion_desarrollo_con_paraguay.doc. <http://www.pescaargentina.com.ar/vedas-y-temporadas-de-pesca/veda-y-temporadas-chaco.html> (30/ 03/ 2009).

DIJK, van. T. (2000) *Ideología*. Gedisa. Barcelona.

----- (2004) “Discurso y dominación”. Disponible en <http://www.discursos.org/oldarticles/Discurso%20y%20dominaci%F3n.pdf>. (22/ 09/ 2013)

GRIMSON, A. (2000). *Interculturalidad y comunicación*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

MARÍN, J. C. (1993) “El no-delito: ¿tan solo una ilusión?” Entrevista a Juan Carlos Marín. En: *Delito y Sociedad*. Año 2 / Número 3 / 1er. Semestre de 1993.

Mc GOODWIN, (2002) “Comprender las culturas de las comunidades pesqueras. Clave para la ordenación pesquera y la seguridad alimentaria”. FAO. Documentos Técnicos de pesca N° 401.

PIÑEYRO, N. (2012) “Lo estético como expresión política. El caso de San Pedro Pescador, Colonia Benítez, Chaco.” En *Fronteras abiertas de América Latina: geopolítica, cambios culturales y transformaciones sociales: Encuentro Pre ALAS 2011 preparatorio del Congreso Recife 2011*. Compilado por Pablo Barbetti y María Isabel Ortiz; coordinado por Ana María Pérez. - 1a ed. – Resistencia, Universidad Nacional del Nordeste. Centro de Estudios Sociales. (pp. 423-434)

----- (2012) “Los agricultores del río. Una aproximación a las diferencias entre pescadores malloneros de Chaco y de Corrientes”. II Jornadas Interdisciplinarias sobre Conflictos y Problemáticas Sociales en la Región del Gran Chaco. Facultad de Humanidades - Universidad Nacional del Nordeste Resistencia (Chaco).

PIÑEYRO, N. y SERIAL, A. (2013) “¡Arriba los remos! Prácticas violentas invisibilizadas en la pesca comercial de Chaco y de Corrientes, Argentina.” Ponencia presentada para su evaluación en las Iª Jornadas de Filosofía Política, Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, Chaco. Noviembre de 2013.

QUIN, R. (1996) “La enseñanza de los estereotipos”. En: Aparici, R. La Revolución de los medios audiovisuales. Ed. De la Torre. Madrid. (pp.224 y ss).

ROZE, J. (2008) “La violencia de lo social emergente”; II Seminário Internacional Rede Unida. II Seminário Internacioal sobre violência e articulação ensino-serviços-comunidade, tripé de integração na Academia. Belem do Pará – Brasil – mayo-junio 2008.